

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Abogado, Notario Público, Titular de la 43ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos, 835 piso 18, comuna de Santiago, **CERTIFICA**: Por escritura pública de fecha 29 de Julio del año 2.025, **REPERTORIO N°21.700-2.025**, otorgada ante mí, el compareciente don **JORGE ANDRES BEYTIA MOURE**, domiciliado para estos efectos en Avenida El Regidor N°66 piso 5, comuna de Las Condes, debidamente facultado redujo a escritura pública el acta de la junta extraordinaria de accionistas de **INNERGY TRANSPORTES S.A.**, Rol único Tributario N°96.856.700-4, e inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fojas 1111 N° 840 Año 1998, en la cual se acordó modificar los estatutos de la Sociedad, en el siguiente sentido: **“ESTATUTOS DE INNERGY TRANSPORTES S.A. Nombre de la sociedad: “GASODUCTO DEL PACÍFICO LATERALES S.A. Domicilio**: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Concepción, sin perjuicio del establecimiento de agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. **Duración**. La duración de la sociedad es indefinida. **Objeto**: El objeto de la Sociedad es: *construir y explotar toda clase de redes de transporte de gas natural por cuenta propia, asociada con terceros o por cuenta de aquéllos; solicitar las concesiones y permisos y constituir y ejercer las servidumbres que sean necesarias para esos efectos; y realizar, por cuenta propia, asociada con terceros o por cuenta de aquéllos, toda clase de actividades relacionadas con el transporte de gas natural, entre ellas, y sin que lo que sigue implique limitación, servicios de construcción de tuberías o ductos, construcción y explotación de estaciones de bombeo, centros de medición, estanques de almacenamiento y, en general, cualquiera otros accesorios al transporte de gas natural en cualquiera de sus formas o estados, líquido o gaseoso. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá adquirir y enajenar a cualquier título, y dar y tomar en arrendamiento y otras formas de cesión temporal, toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales o incorporales; gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier clase u objeto; celebrar toda clase de contratos y, en especial, de sociedad, pudiendo desde luego participar en sociedades ya existentes y adquirir acciones o derechos en ellas; y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios a los fines indicados o al desarrollo del objeto de la sociedad.* **Capital y Acciones**: El capital de la sociedad es la suma de **US\$13.054.857,21**, dividido en 4.861.828 acciones de una misma serie sin valor nominal. **Administración**: Sin perjuicio de las facultades que correspondan a las juntas generales de accionistas en conformidad a estos estatutos y a las normas legales y reglamentarias vigentes, la sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete miembros titulares, los que podrán o no ser accionistas de la sociedad, que durarán en sus funciones por 3 años, pudiendo ser reelegidos de forma indefinida. **CERTIFICADO**: El Notario que suscribe certifica que: I. Que, estuvo conectado simultánea y permanentemente por videoconferencia a la Junta Extraordinaria de Accionistas de **INNERGY TRANSPORTES S.A.**, a que se refiere el acta que antecede, celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veinticinco; II. Que asistieron a ella las personas que se indican en el acta; III. Que el acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión; y IV. Que los acuerdos señalados en ella fueron tomados y aprobados por la unanimidad de los accionistas. Santiago, 29 de julio de 2025. Hay firma y timbre de Juan Ricardo San Martin Urrejola Notario Público 43ª Notaría de Santiago.- Demás estipulaciones escritura extractada.- **Santiago, 18 de agosto 2025.-**

**JUAN
RICARDO SAN
MARTIN
URREJOLA**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariasanmartin.cl con el código: EXT-2508-1810-0042

Santiago, 18 de agosto de 2025 10:01:15

Avisos legales 
Diario Digital Circulación Nacional cooperativa.cl



EXT-2508-1810-0042